

Los licitadores están obligados a mantener sus ofertas hasta los veinte días siguientes a la adjudicación provisional en el caso de subasta. En el caso de concurso a los tres meses a partir de la fecha de apertura de proposiciones.

Sevilla, 21 de julio de 1992.- El Director General, José María Verdú Valencia.

CONSEJERIA DE TRABAJO

RESOLUCION de 15 de junio de 1992, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por el sistema de contratación directa relativa a la Asistencia Técnica del Servicio de Vigilancia del Centro de Seguridad e Higiene en el Trabajo de Málaga.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, esta Delegación Provincial hace pública la Resolución de adjudicación definitiva por el sistema de Contratación directa, relativa a la asistencia técnica del Servicio de Vigilancia del Centro de Seguridad e Higiene en el Trabajo de Málaga. Expte: MA-AT-2/92-SH., a la empresa Métodos Bancarios Industriales de Contratos, por un importe de 6.530.473 pesetas.

Málaga, 15 de junio de 1992.- El Delegado, José Ruiz Barranquero.

RESOLUCION de 18 de junio de 1992, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por el sistema de contratación directa relativa a la obra de reforma interior del comedor de la Residencia Tiempo Libre de Marbella (Málaga).

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, esta Delegación Provincial hace pública la Resolución de adjudicación definitiva por el sistema de Contratación directa, relativa a la obra «Reforma interior del comedor de la Residencia Tiempo Libre de Marbella (Málaga). Expte: MA-0-3/91-TL, a la empresa Sociedad General de Obras y Construcciones Obrascón, S.A., por un importe de treinta y cinco millones achocientos cuarenta mil trescientas veinte pesetas (35.840.320).

Málaga, 18 de junio de 1992.- El Delegado, José Ruiz Barranquero.

RESOLUCION de 25 de junio de 1992, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por el sistema de contratación directa relativa a la obra de reforma interior del comedor de la Residencia Tiempo Libre de Marbella (Málaga).

cación definitiva por el sistema de contratación directa, trámite de urgencia, relativo al suministro de mobiliario y enseres para equipar 52 chalets en la Residencia Tiempo Libre de Marbella (Málaga).

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, esta Delegación Provincial hace pública la Resolución de adjudicación definitiva por el sistema de Contratación directa (trámite de urgencia) relativo al «Suministro de mobiliario y enseres para equipar 52 chalets en la Residencia Tiempo Libre de Marbella». Expte: MA-E-8/92-TL, a la empresa Fábricas Lucía Antonio Beteré, S.A., (FLABESA) por un importe de (21.796.258) veintiún millones setecientos noventa y seis mil doscientos cincuenta y ocho pesetas.

Málaga, 25 de junio de 1992.- El Delegado, José Ruiz Barranquero.

AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS (CADIZ)

ANUNCIO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de mayo de 1992, acordó, entre otros, adjudicar la «Concesión administrativa para la prestación, por gestión indirecta, del servicio de retirada de vehículos abandonados en las vías públicas y de aquellos otros que obstaculicen o dificulten la circulación o supongan un peligro para la misma, y su traslado y custodia en depósito», a Grúas Móviles Algeciras, S.L. en la cantidad de 500.000 pesetas por la adjudicación y otro canon anual de 500.000 pesetas, por un período de cinco años.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 124.1 del R.D. Legislativo 781/86.

Algeciras, 20 de julio de 1992.- El Alcalde, Patricio González García.

ANUNCIO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de mayo de 1992, acordó, entre otros, adjudicar la «Concesión administrativa del Vertedero de Residuos Sólidos Inertes en la Barriada de «El Cobre», a Fomenta y Construcciones y Contratos, S.A., en la cantidad de 5.456.075 pesetas/año, incrementándose en 47 pesetas por cada tonelada que entre de más de 270.000 Ton./Año, por un período de cinco años.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 124.1 del R.D. Legislativo 781/86.

Algeciras, 20 de julio de 1992.- El Alcalde, Patricio González García.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, de notificación de caducidad de expediente de subvención. (AF-41/88).

La Jefa del Servicio de Artesanía y Promoción Comercial cursó escrito, con fecha 12 de mayo de 1992, a Don Manuel Carlos Pereyra Ruiz, del siguiente contenido:

«Según Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Trabajo de fecha 24 de noviembre de 1988 le era concedida subvención por importe de sesenta y cinco mil setecientos sesenta pesetas (65.760 pesetas) por su asistencia al certamen Semana de la Moda que tuvo lugar del 25 al 28 de febrero de 1988.

Con fecha 1 de febrero de 1989, mediante escrito registro de solida nº 5.211 (acuse de recibo de fecha 3 de febrero de 1989) se le requirió para que en el plazo de diez días aportase diversa justificación del pago de obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

Al no haber cumplimentado dicho trámite, se le comunica que de conformidad con lo establecido en el artículo 99.1 de la Ley de

Procedimiento Administrativo, transcurridos tres (3) meses, a contar desde la recepción de la presente notificación, se procederá a la caducidad del expediente, con archivo de las actuaciones.

La Jefa del Servicio de Artesanía y Promoción Comercial. Firmado: Cristina Salgado Ramalle».

Y ella para que sirva de notificación a Don Manuel Carlos Pereyra Ruiz, al no haberse podido llevar a cabo en el domicilio constante en el expediente, en Parque Rubén Dorio, T-4-5º-A Sevilla, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y a los efectos de que, transcurridos tres meses a contar de la publicación última del Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, se proceda a la caducidad del expediente, con archivo de las actuaciones.

Sevilla, 24 de julio de 1992.- La Directora General, Montserrat Badía Belmonte.

ANUNCIO de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, de notificación de caducidad de expediente de subvención. (AF-41/88).

diente de subvención. (AF-129/85).

La Jefa del Servicio de Artesanía y Promoción Comercial cursó escrito, con fecha 6 de mayo de 1992, a Gold Silver, S.A. del siguiente contenido:

«Según Resolución del Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de la extinta Consejería de Turismo, Comercio y Transportes (por delegación del Excmo. Sr. Consejero), se le concedía subvención por importe de cincuenta y tres mil ochocientos cuarenta pesetas (53.840 pesetas) por su asistencia al certamen Basel'85, que tuvo lugar del 11 al 18 de abril de 1985.

Con fecha 13 de marzo de 1986, mediante escrito R.S. 747 (acuse de recibo de fecha 17 de marzo de 1986) se le requirió para que en el plazo de diez días aportase justificante original del canon de ocupación, entre otros documentos.

Al no haber cumplimentado dicho trámite, se le comunica, que de conformidad con lo establecido en el artículo 99.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, transcurridos tres (3) meses, a contar desde la recepción de la presente notificación, se procederá a la caducidad del expediente, con archivo de las actuaciones.

La Jefa del Servicio de Artesanía y Promoción Comercial. Firmado: Cristina Salgado Ramalle».

Y ello para que sirva de notificación a Gold Silver, S.A., al no haberse podido llevar a cabo en el domicilio constante en el expediente, en C/ Reyes Católicos 5, Bajo-D Córdoba, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y a los efectos de que, transcurridos tres meses a contar de la publicación última del Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, se proceda a la caducidad del expediente, con archivo de las actuaciones.

Sevilla, 24 de julio de 1992.- La Directora General, Montserrat Badia Belmonte.

ANUNCIO de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, de notificación de caducidad de expediente de subvención. (AF-309/86).

La Jefa del Servicio de Artesanía y Promoción Comercial cursó escrito, con fecha 21 de mayo de 1992, a Contenesur, S.A. del siguiente contenido:

«Según Resolución del Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de Fomento y Turismo de fecha 15 de diciembre de 1986 (por delegación del Excmo. Sr. Consejero) le fue concedido subvención por importe de dieciocho mil pesetas (18.000 pesetas) por su asistencia al certamen Hostelsur'86, que tuvo lugar en Jerez de la Frontera del 17 al 21 de septiembre de 1986.

Con fecha 30 de enero de 1987, mediante escrito registro de salida n° 1191 la Delegación Provincial de Fomento y Turismo de Cádiz requirió la presentación en un plazo de diez días la liquidación del Impuesto de Sociedades, a efectos del pago.

Al no haber cumplimentado dicho trámite, se le comunica, que de conformidad con lo establecido en el artículo 99.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, transcurridos tres (3) meses, a contar desde la recepción de la presente notificación, se procederá a la caducidad del expediente, con archivo de las actuaciones.

La Jefa del Servicio de Artesanía y Promoción Comercial. Firmado: Cristina Salgado Ramalle».

Y ello para que sirva de notificación a Contenesur S.A., al no haberse podido llevar a cabo en el domicilio constante en el expediente, en Avda. Cayetano del Toro, 18, Cádiz, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y a los efectos de que, transcurridos tres meses a contar de la publicación último del Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, se proceda a la caducidad del expediente, con archivo de las actuaciones.

Sevilla, 24 de julio de 1992.- La Directora General, Montserrat Badia Belmonte.

ANUNCIO de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, de notificación de caducidad de expediente de subvención. (ART-SE-11/87).

La Jefa del Servicio de Artesanía y Promoción Comercial cursó escrito, con fecha 27 de marzo de 1992, a S.C.A. «El Romero», del siguiente contenido:

«Habiendo transcurrido sobradamente el plazo estipulado en la Resolución de la extinta Consejería de Economía y Fomento de fecha 30 de octubre de 1987, para la ejecución de la inversión y presentación de la correspondiente documentación justificativa, relativa al expediente referenciado, se le comunica que, de conformidad con lo establecido en el art. 99.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, transcurridos tres (3) meses a contar desde la recepción de la presente notificación, se procederá a la caducidad del expediente, con archivo de las actuaciones.

La Jefa del Servicio de Artesanía y Promoción Comercial. Firmado: Cristina Salgado Ramalle».

Y ello para que sirva de notificación a S.C.A. «El Romero», al no haberse podido llevar a cabo en el domicilio constante en el expediente, en C/ Central, 9, Sevilla, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y a los efectos de que, transcurridos tres meses a contar de la publicación última del Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, se proceda a la caducidad del expediente, con archivo de las actuaciones.

Sevilla, 24 de julio de 1992.- La Directora General, Montserrat Badia Belmonte.

ANUNCIO de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, de notificación de caducidad de expediente de subvención. (ART-SE-16/87).

La Jefa del Servicio de Artesanía y Promoción Comercial cursó escrito, con fecha 27 de marzo de 1992, a Doña Amalia Viegas Domingos, del siguiente contenido:

«Habiendo transcurrido sobradamente el plazo estipulado en la Resolución de la extinta Consejería de Economía y Fomento de fecha 30 de septiembre de 1987, para la ejecución de la inversión y presentación de la correspondiente documentación justificativa, relativa al expediente referenciado, se le comunica que, de conformidad con lo establecido en el art. 99.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, transcurridos tres (3) meses a contar desde la recepción de la presente notificación, se procederá a la caducidad del expediente, con archivo de las actuaciones.

La Jefa del Servicio de Artesanía y Promoción Comercial. Firmado: Cristina Salgado Ramalle».

Y ello para que sirva de notificación a Doña Amalia Viegas Domingos, al no haberse podido llevar a cabo en el domicilio constante en el expediente, en C/ Descalzas, 3, 1°, Puerto 2 Sevilla, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y a los efectos de que, transcurridos tres meses a contar de la publicación último del Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, se proceda a la caducidad del expediente, con archivo de las actuaciones.

Sevilla, 24 de julio de 1992.- La Directora General, Montserrat Badia Belmonte.

ANUNCIO de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, de notificación de caducidad de expediente de subvención. (AF-11/88).

La Jefa del Servicio de Artesanía y Promoción Comercial cursó escrito, con fecha 12 de mayo de 1992, a Don José Luis Rodríguez Llorente, del siguiente contenido:

«Según Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Trabajo de fecha 28 de julio de 1988, le era concedida subvención por importe de ciento cuarenta y una mil pesetas (141.000 pesetas) por su asistencia al certamen IBERJOYA'88, que tuvo lugar del 14 al 18 de enero de 1988.

Con fecha 19 de octubre de 1988, mediante escrito registro de salida n° 2402 (acuse de recibo de 26 de octubre de 1988) se le requirió para que en el plazo de diez días aportase diversos justificantes del pago de obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social.

Al no haber cumplimentado dicho trámite, se le comunico, que de conformidad con lo establecido en el artículo 99.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, transcurridos tres (3) meses, a contar desde la recepción de la presente notificación, se procederá a la caducidad del expediente, con archivo de las actuaciones.